

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 1 de 24 |

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|------------------------------------|-----------|
| 1. OBJETIVO..... | 1 |
| 2. ALCANCE | 2 |
| 3. DEFINICIONES | 2 |
| 4. ACTIVIDADES..... | 10 |
| 5. ANEXOS..... | 24 |
| 6. CONTROL DE CAMBIOS | 24 |

1. OBJETIVO

Brindar a las y los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva y del Grupo de Enfoque Psicosocial a nivel nacional y territorial, herramientas que les permitan realizar ejercicios de concertación de las acciones de los Planes integrales de reparación colectiva (PIRC) de las organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales que así lo requieran, conforme con lo establecido en el instructivo de plan de mejora, la Resolución 03143 de 2018 y su anexo técnico, a efectos de lograr la actualización y viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de dichas acciones.

| | | |
|---|---|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 2 de 24 |

2. ALCANCE

Esta guía metodológica solamente aplicará para aquellos PIRC de organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales que se haya identificado requieran ajustes en el sentido de alguna de sus acciones, de acuerdo con lo consignado en el “Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales”. Inicia con la identificación de las acciones que requieren ajuste en el sentido. Continúa con la elaboración de la propuesta de alternativa por parte de los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva, haciendo la salvedad de que cuando se trate de acciones correspondientes la medida de rehabilitación, también participa el Grupo de Enfoque Psicosocial en la definición de la alternativa. Para el caso de las medidas de satisfacción y garantías de no repetición el rol del Grupo de Enfoque Psicosocial será de acompañamiento técnico en la definición de la alternativa. Una vez la propuesta de alternativa sea validada por los líderes de los equipos de implementación de la Subdirección de Reparación Colectiva y por los profesionales misionales de Reparación Colectiva del Grupo de Enfoque Psicosocial (cuando aplique), se podrá presentar al sujeto de reparación colectiva, realizando las actividades propuestas en esta metodología. Finalmente, si el sujeto de reparación colectiva aprueba los ajustes, se debe realizar la formalización de éste en comité territorial de justicia transicional, para el caso de sujetos de reparación colectiva territorializados. Para el caso de las organizaciones nacionales, será suficiente con el acta de Plan de Mejora, siempre y cuando, en las resoluciones de aprobación del PIRC, no hayan quedado de manera explícita una relación de las acciones a implementar. Si hay una relación puntal de estas acciones en la resolución de aprobación del PIRC expedida por la Unidad, se deberá emitir un nuevo acto administrativo modificando el PIRC inicialmente aprobado.

3. DEFINICIONES

- ACTA DE IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE ACCIÓN DE REPARACIÓN, PRODUCTO O MEDIDA DEL PIRC:** este formato tiene como función evidenciar los avances en la implementación de las diferentes acciones o actividades de medidas del plan integral de reparación colectiva: Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de No Repetición y Restitución. La distinción entre actividades o acciones depende de la formulación del respectivo PIRC, para planes aprobados antes de la resolución 3143 de 2018 se denominan acciones y cumplen medidas. Para planes aprobados con enfoque de marco lógico conforme a la resolución mencionada, se deberá especificar la actividad y el producto a la que ésta pertenece.
- ACTA DE PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA PIRC SIN MARCO LÓGICO.** Este formato tiene como función dar cuenta de la concertación realizada con los sujetos de reparación colectiva, alrededor de las acciones que se deberán llevar a cabo para la implementación de lo establecido dentro del PIRC aprobado. Aplica solamente para sujetos de reparación colectiva cuyo PIRC fue formulado sin incluir el enfoque de marco

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 3 de 24 |

lógico. En ella se registran las acciones concertadas, siempre guardando el sentido de lo inicialmente definido en el PIRC aprobado.

- **ACTIVIDAD:** Es una acción que contribuye a la transformación de insumos en productos.
- **ACTA DE CIERRE DEL PIRC:** El acta de cierre se elabora cuando se han implementado las medidas establecidas en el PIRC de determinado sujeto de reparación colectiva, se entenderá que éste ha recibido la reparación administrativa que contempla la ley y el Decreto 1356 de 2019. El acta de cierre se firma con el comité de impulso; si es el caso, con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado. Una vez firmada el acta de cierre se procederá a emitir la resolución de cumplimiento del PIRC, la cual debe ser notificada al sujeto de reparación colectiva. El acta firmada debe ser entregada de manera pública en el marco del acto simbólico concertado previamente con el sujeto de reparación colectiva. Los requisitos que debe contener el Acta de Cierre son: i) Relación de las acciones o actividades de las medidas que se implementaron en el marco del PIRC concertado con el sujeto de reparación colectiva. ii) La firma del Acta por parte de los miembros del comité de impulso y los tejedoras o tejedores, cuando aplique, del Sujeto de Reparación Colectiva.
- **ATRIBUTOS:** hace referencia a las unidades de análisis para los sujetos de reparación colectiva, incluidos en el Registro Único de Víctimas, con el fin de evidenciar su carácter colectivo y preexistencia. Estas unidades de análisis son:
 - Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
 - Proyecto Colectivo.
 - Prácticas Colectivas.
 - Formas de Organización y Relacionamiento.
 - Territorio, aplica solo para SRC campesinos y barriales.
- **BIEN:** es un objeto tangible, almacenable o transportable.
- **CADENA DE VALOR:** establece una relación secuencial entre los objetivos específicos y los productos necesarios para materializarlos a través de un conjunto de actividades, que a su vez transforman los insumos para añadir valor a lo largo del proceso. Haciendo una lectura inversa, de abajo hacia arriba, se puede decir que en una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos que integran actividades, se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados.

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 4 de 24 |

- **COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CTJT):** se constituye como una instancia de articulación territorial del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV en los niveles departamental, distrital y municipal, cuyas funciones fundamentales son articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable; y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.
- **CRITERIOS DE SALIDA DE LA REPARACIÓN COLECTIVA:** Según el Decreto 1356 de 2019, un Sujeto de Reparación Colectiva se entenderá reparado administrativamente cuando se ha cumplido con la entrega de los bienes o servicios acordados en el Plan Integral de Reparación Colectiva aprobado. La salida del programa se hace por medio de la verificación de la implementación de todas las actividades de reparación del plan integral de reparación y la posterior expedición de la resolución de cumplimiento del PIRC firmada por el director o directora General de la Unidad para las Víctimas.
- **ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO:** Es el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: i) buscan garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, ii) deben responder a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas y iii) contribuyen a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizantes. Por su parte, el enfoque de género implica observar, visibilizar, analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado interno.
- **ENFOQUE PSICOSOCIAL:** El enfoque psicosocial incorpora los principios generales que define la ley 1448 de 2011, es decir, es transformador, diferencial, integral, se basa en la Dignidad humana, la participación conjunta y el respeto mutuo. La Unidad para las Víctimas ha establecido que el enfoque psicosocial es una de las miradas que deben ser transversales a todo el proceso de atención durante el acceso a los derechos de las víctimas en lo que respecta a las medidas de asistencia y reparación integral. El Enfoque psicosocial en el marco de la atención a víctimas del conflicto es una postura a favor de la víctimas que pretende posibilitar su asistencia, atención y reparación integral, desde una mirada de contexto, que involucra un trato digno, reconoce los daños y el sufrimiento causado por la violación de los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y a su vez, favorece el reconocimiento de fortalezas y recursos en las personas que sobrevivieron al conflicto. Pero esta postura a favor de las personas que sobrevivieron al conflicto no solo se centra en la persona reconociendo el dolor y la fortaleza, el enfoque psicosocial es una mirada que recoge la historia personal, familiar y comunitaria,

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 5 de 24 |

antes, durante y después de los hechos victimizantes, con el fin de hacer una lectura diferencial y de contexto. La incorporación del Enfoque Psicosocial en la atención a víctimas, por tanto, trasciende la atención psicosocial y el acompañamiento psicosocial, es transversal a todas las acciones de la Unidad en relación con las Víctimas. Esta mirada compleja en favor de las víctimas nos orienta como Institución prioritariamente a que todas nuestras acciones tengan un carácter reparador y que no generen más daño como parte de la relación que se construye en la atención diaria a las personas que sobrevivieron al conflicto armado.

- **FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC:** la implementación es la operación o desarrollo de las actividades concertadas en el PIRC. Conforme al Decreto 1084 de 2015, la implementación se adelantará de forma pronta y oportuna por parte de los responsables de su ejecución, ello quiere decir que serán implementados por la Unidad para las Víctimas, por una Entidad Territorial o por otra entidad del SNARIV que tengan una oferta específica para reparación colectiva, de acuerdo con la concertación realizada en el marco de la fase de diseño, formulación y aprobación del PIRC. Las acciones de los planes integrales de reparación colectiva serán implementadas en los tiempos definidos del documento técnico aprobado.
- **GESTIÓN DE LA OFERTA INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PIRC:** La Resolución 3143 de 2018 menciona que dentro del programa y el proceso de implementación de la ruta que deriva en los PIRC y su ejecución se tienen las siguientes reglas operativas en el proceso de ruta: artículo 9 parágrafo 3 (facilitación de espacios institucionales para potenciar y articular el proceso de reparación colectiva), artículo 11 parágrafo 3 (invitación a las EETT y otras entidades del SNARIV para la definición de recursos y tiempos de ejecución de acciones de los PIRC) parágrafo 4 (definición de entidades responsables), artículo 13 numeral 3. Estas reglas operativas se encuentran en consonancia con el Decreto 1084 de 2015 sobre la coordinación del SNARIV tanto en el orden nacional como territorial. Esta gestión de oferta interinstitucional, que tiene sustento en la ley 1448 de 2011, inicia en la fase de alistamiento y culmina en la fase de implementación con el acta de implementación de acciones o actividades del PIRC. Es así como, la gestión de oferta interinstitucional para la implementación de los PIRC es la función realizada por la Unidad para las Víctimas con la finalidad de coordinar y articular entre las entidades del Sistema Nacional de Reparación y Atención a las Víctimas – SNARIV, acciones encaminadas a complementar la implementación de los planes integrales de reparación colectiva.
- **GRUPO DE ENFOQUE PSICOSOCIAL:** Hace parte de la Dirección de Reparación. Es la dependencia responsable del lineamiento técnico de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de No repetición, en el marco del Modelo de Reparación Colectiva. Adicionalmente, es la encargada de implementar la medida de rehabilitación.
- **INDICADOR DE SEGUIMIENTO:** Según el modelo operativo del Programa de Reparación Colectiva son elementos que ayudan a medir el avance o retroceso en el cumplimiento del objetivo general, la generación de los productos y el desarrollo de las actividades programadas. Están clasificados según los elementos que se vayan a medir en el PIRC: los indicadores de

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 6 de 24 |

resultado miden el objetivo general, los indicadores de producto miden el cumplimiento del producto reparador y los indicadores de gestión miden las actividades integrantes del producto.

- **INFORME DE LA FASE:** soporte que da cuenta de las actividades y el desarrollo metodológico y los compromisos establecidos durante la implementación de cada una de las fases contempladas en la ruta de reparación colectiva. Se debe elaborar una vez finalizada cada fase. Este documento es progresivo en el desarrollo de la fase y con seguimiento de los profesionales de nivel nacional.
- **INSUMO:** son los factores productivos, recursos financieros, humanos y materiales con los que se cuenta para llevar a cabo el proceso (conjunto de actividades), que permitirá llevar a término un bien o servicio.
- **IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Consiste en la ejecución física y financiera del Plan Integral de Reparación Colectiva, así como su respectivo monitoreo técnico y financiero. En su desarrollo se deben brindar reportes del avance en la implementación, así como alertas que puedan poner en riesgo su adecuado desarrollo.
- **MARCO LÓGICO:** es una herramienta analítica utilizada para planificar iniciativas, mediante la formulación de objetivos que deben cumplirse dentro de un periodo establecido previamente. Este enfoque contempla el análisis de problemas, objetivos, involucrados y alternativas, que posteriormente son plasmados en una herramienta llamada “Matriz de Marco Lógico”, conformada por cuatro filas y cuatro columnas que permite presentar un esquema secuencial y jerarquizado de los elementos mínimos que hacen parte de la formulación de una iniciativa de inversión (Departamento Nacional de Planeación, 2011):

En sus filas, la Matriz de Marco Lógico se compone de la siguiente manera:

- **Propósito general** (Objetivo) es el efecto que se espera al finalizar el proyecto, es el objetivo general del proyecto. Responde a la pregunta ¿Por qué?
- **Los componentes**, o productos definidos del proyecto y responden a la pregunta, ¿Qué?
- **Las actividades**, tal y como se definen para la cadena de valor, representan las acciones que se deben realizar para la generación de los productos y obtención de los resultados del proyecto. Responden a la pregunta ¿Cómo?
- **MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA:**

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 7 de 24 |

- **Medida de restitución.** Entrega de bienes y/o servicios que busquen la reconstrucción, mejoramiento y/o dotación de espacios de uso colectivo; la implementación de proyectos productivos colectivos y las entregas de bienes de uso colectivo.
- **Medida de satisfacción.** Conjunto de acciones que aportan a la dignificación de las víctimas, su Desestigmatización y el fortalecimiento de su identidad, proporcionando bienestar y mitigando el dolor por medio de la reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria; la recuperación de prácticas tradicionales, sociales, culturales, usos y costumbres afectadas por el conflicto armado; y la conmemoración de los hechos victimizantes o de resistencia.
- **Medida de garantías de no repetición.** Acciones relacionadas con: educación no formal frente a la violencia basada en género; asistencia técnica para promover los métodos de resolución de conflictos alternativos contemplados en la Ley; formación en promoción y fortalecimiento de nuevos liderazgos; socialización de rutas de prevención y protección a las víctimas del conflicto armado; asistencia técnica para el fortalecimiento de iniciativas para la promoción de los DDHH e iniciativas locales de no repetición; promoción de espacios de diálogo para la prevención de violaciones a los derechos humanos; promoción de escenarios para dar a conocer la diversidad cultural y étnica de la región y de las organizaciones étnicas a terceros, dotación a las formas propias de protección comunitaria y control territorial étnicas, asistencia técnica a las formas propias de protección comunitaria y control territorial, espacios de diálogo para la prevención del racismo y la discriminación racial y fortalecimiento de procesos pedagógicos de educación para la paz.
- **Medida de rehabilitación.** Estrategia técnica y metodológica que en la fase de implementación se orienta a realizar formación y/o intercambios de experiencias con los tejedores y tejedoras o referentes de cuidado de los colectivos, para la posterior realización de acciones que contribuyan a la reconstrucción y el restablecimiento del tejido social u organizativo a partir del fortalecimiento de las relaciones de confianza y la convivencia, tanto al interior de los colectivos víctimas del conflicto armado, como entre estos con terceros y el Estado Colombiano. Así como, la mitigación del daño psicosocial desde la recuperación emocional colectiva y fortalecimiento de su subjetividad colectiva. En el caso de los sujetos de reparación colectiva étnica, la medida de rehabilitación estará dirigida al restablecimiento de la armonía y el equilibrio establecidos en los Decretos Ley étnicos. Estas responderán a la tipología de los sujetos de reparación colectiva y a los daños identificados.
- **OBJETIVO:** dentro del enfoque de marco lógico, corresponde a la situación deseada para la población con relación al problema identificado. El objetivo general se origina al convertir en positivo el problema central del árbol del problema. El objetivo debe ser realista, eficaz, coherente y cuantificable.
- **PLAN DE MEJORA:** Proceso que da cuenta de los ajustes realizados a las acciones de los PIRC que tengan dificultades de carácter técnico, jurídico o financiero para implementarse, a partir de la propuesta de alternativas de implementación

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 8 de 24 |

presentadas por parte de la Unidad para las Víctimas al sujeto de reparación colectiva que corresponda. Para adelantarlos, se deben seguir las indicaciones del “Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales”.

- **PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA (PIRC):** es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva. El Plan integral de Reparación colectiva (PIRC) contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto.
- **PRODUCTO:** dentro del enfoque de marco lógico, corresponde al bien o servicio que se genera en un proceso productivo y contribuye a la materialización de un objetivo específico del PIRC. Para su formulación, se ha establecido previamente un listado de productos relacionados con los daños a los atributos que se pudieron generar en los sujetos de reparación colectiva según su tipología. Un producto se deriva de la relación lógica entre un conjunto de actividades propuestas.
- **SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO:** Este concepto lo norma el Decreto 1084 de 2015, proveniente del Decreto 1084 de 2015, en el artículo 2.2.7.8.11, “...Seguimiento, evaluación y monitoreo. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas diseñará y aplicará un sistema de seguimiento y evaluación que permita la medición y valoración periódica de la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.”

Para efectos del mencionado artículo, el presente procedimiento permite recopilar información sobre la implementación de los bienes y servicios del plan integral de reparación colectiva, de tal forma que permita tomar decisiones con menor grado de incertidumbre y mayor nivel de evidencia, haciendo más efectiva la intervención de las entidades del SNARIV responsables de la reparación integral colectiva del sujeto. El seguimiento da cuenta del avance en el cumplimiento de los Criterios de salida de la reparación administrativa de sujetos de reparación colectiva y se realiza a través de la Matriz general de seguimiento de sujetos de reparación colectiva.

- **SERVICIO:** es la prestación intangible y única que se produce y consume al mismo tiempo. Es no almacenable y no transportable.
- **SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SNARIV:** Según el artículo 159 de la Ley 1448 de 2011, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 9 de 24 |

nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

- **SUBDIRECCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA (Sub. RC):** Es la dependencia encargada de ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva sean adoptadas por la Unidad, a través del programa de reparación colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011. (Artículo 23. Decreto 4802 de 2011).
- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** Hace referencia a ciertos grupos poblacionales que en razón del género, edad, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad, pertenencia étnica, entre otras características, han sufrido múltiples discriminaciones y exclusiones para dar origen a la desigualdad en términos de ejercicio de derechos, por ello el Estado tiene especiales deberes de protección y apoyo reforzado para garantizar el goce, ejercicio de derechos y el disfrute de las oportunidades sociales en igualdad de condiciones.
- **SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC):** los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos de los artículos: 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011, y el artículo 3 común de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas), por lo cual para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo étnico susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los cinco atributos:

- Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
 - Proyecto Colectivo.
 - Prácticas Colectivas.
 - Formas de Organización y Relacionamiento.
 - Territorio.
- **VÍCTIMAS:** las víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 10 de 24 |

4. ACTIVIDADES

Objetivo:

Realizar el ejercicio de presentación y concertación de ajustes en el sentido de las acciones de los PIRC, con los sujetos de reparación colectiva susceptibles de Plan de mejora, con el fin de lograr la actualización, ajuste y/o validación de las acciones de los PIRC, de acuerdo con los criterios técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la Resolución 03143 de 2018, para poder continuar con la implementación del PIRC sin contratiempos.

Es importante tener en cuenta que al mencionar dentro de esta metodología a las y los “**facilitadores**”, se hará referencia a las y los profesionales de la Subdirección de Reparación Colectiva a nivel territorial y nacional (profesional RC) y cuando se involucren ajustes a la medida de rehabilitación, al referente psicosocial, que acompañen el ejercicio de diálogo comunitario.

Antes de iniciar tenga en cuenta:

- Para la convocatoria, asegúrese de que se encuentren todos los miembros del comité de impulso. En los casos que se trate de ajustes a acciones de la medida de rehabilitación, asegúrese de que además se encuentre el grupo de tejedoras y tejedores o referentes de cuidado.
- Realizar este ejercicio de concertación, no va a ser una tarea sencilla. Es posible que los miembros del colectivo se encuentren inconformes con la institucionalidad. Trate de que su lenguaje siempre sea desde la propuesta y la necesidad de dar cuenta que en el marco del compromiso que tiene la Unidad para las Víctimas con el proceso, es que se adelanta este ejercicio de plan de mejora.
- Proponga y construya con los participantes acuerdos frente al uso de la palabra, el respeto y la atención en el espacio, haciendo énfasis de que se trata de una actividad que requiere de su activa participación.

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|------------|----------------------------------|---|------------|--|
| 20 minutos | Actividad 1 Bienvenida | Las y los facilitadores se presentarán indicando su nombre, entidad a la que representan y lo que esperan del espacio. Adicionalmente, deberán verificar que se encuentren todos los miembros del comité de impulso. Cuando se trate de | Ninguno | Profesionales Sub RC Nivel territorial y |

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 11 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|--|------------|--|
| | | <p>ajustes a acciones de la medida de rehabilitación, también se deben encontrar el grupo de tejedores y tejedoras o referentes de cuidado:</p> <p><i>"Buenos días para todas y todos, mi nombre es xxxxx y soy profesional de xxxxxx de la xxxxxxxx. Estoy muy content@ de estar en este espacio porque tengo la certeza que con el trabajo que realizaremos el día de hoy, las acciones del Plan integral de reparación colectiva pendientes por implementar encontrarán una solución que permita hacerlas viables y cumplibles.</i></p> <p>Posteriormente, se reflexionará sobre la importancia de la participación de los asistentes:</p> <p><i>"La participación activa en este diálogo es muy importante, sobre todo porque ustedes al ser parte de los comités de impulso representan a todos los miembros del sujeto y en conjunto encontraremos soluciones para que las acciones de los PIRC que han tenido dificultades para ser implementadas, puedan volverse viables y cumplibles."</i></p> <p>Una vez realizado el espacio de bienvenida, los facilitadores del espacio deberán verificar que las personas de las instancias de participación y representación de los sujetos de reparación colectiva (comité de impulso y cuando aplique, tejedores y tejedoras, o referentes de cuidado), se encuentren presentes, dado que en el mismo se tomarán decisiones importantes para todo el sujeto de reparación colectiva.</p> | | <p>opcionalmente, nacional</p> <p>Profesionales GEP Nivel territorial y opcionalmente, nacional (cuando aplique)</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 12 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|------------|--|---|--|---|
| 15 minutos | Actividad 2. Presentación de la agenda | <p>Los facilitadores procederán a presentar a los miembros de la comunidad los objetivos del espacio, dando la siguiente indicación a los asistentes:</p> <p><i>“Este espacio se ha preparado con el objetivo de que ustedes como sujeto de reparación colectiva reconozcan el sentido del PIRC y el estado de su implementación para que en conjunto realicemos una revisión y validación de aquellas acciones que no se han podido cumplir. Para lograrlo hemos preparado una metodología que pasa por hacer un balance de la totalidad del PIRC para posteriormente conversar con ustedes sobre cada una de las acciones que están allí dispuestas, para que se pueda identificar</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Las que ya fueron implementadas</i> 2. <i>Las que nos falta por implementar, las razones por las que no se han implementado y las propuestas para lograr desarrollarlas, teniendo en cuenta las características propias del sujeto de reparación colectiva y los daños ocasionados en el marco del conflicto armado.</i> <p><i>La agenda que les proponemos es la siguiente”:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las acciones de nuestro PIRC (los facilitadores deberán indicar que se dará lectura a las acciones que están en el plan, para identificar cuáles ya se cumplieron, cuáles están en desarrollo y a cuáles tienen dificultades de implementación y se les debe dar un alcance, de acuerdo con los objetivos que tiene el PIRC. En el marco | <ul style="list-style-type: none"> - Marcadores - Papel periódico - Cinta pegante | <p>Profesionales Sub RC Nivel territorial y opcionalmente, nacional</p> <p>Profesionales GEP Nivel territorial y opcionalmente, nacional (cuando aplique)</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 13 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|-------------|---|--|---|---|
| | | <p>de este ejercicio, se identificarán cuáles acciones son de mayor prioridad para el sujeto)</p> <p>2. ¿A qué nos comprometemos? (los facilitadores deberán indicar que los acuerdos al momento de realizar ajustes a las acciones, serán cumplidos por la Unidad para las Víctimas en los tiempos acordados con el SRC).</p> <p>Nota 1: Preguntar a los asistentes si están de acuerdo con los puntos de la agenda o si tiene alguna sugerencia, se recogen las apreciaciones y se confirma la agenda.</p> <p>Nota 2: Los facilitadores podrán llevar escritos los puntos generales de la agenda en una cartelera o ir escribiéndolos en la medida en que los vayan presentando a los asistentes.</p> | | |
| 120 minutos | Actividad 3 Las acciones de nuestro PIRC | <p>Luego de concertada la agenda, los facilitadores indicarán lo siguiente a los asistentes <i>"Ahora vamos realizar el balance de cada una de las acciones del PIRC concertadas, vamos a revisar las acciones que tenemos, para identificar cuáles ya se cumplieron, cuáles fueron gestionadas con otras entidades, y cuáles aún no se han implementado, esto con el fin de definir un alcance y de buscar soluciones que permitan dar viabilidad a las acciones que aún están pendientes por implementar, de acuerdo con los objetivos que tiene el PIRC. Todo lo que vamos a hacer, lo debemos pensar en virtud de las consecuencias que generó el conflicto armado en nuestra comunidad y la manera como vamos a proponer para contribuir a reparar dichos daños."</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Marcadores - Papel periódico - Cinta pegante - Hojas iris - Fichas bibliográficas | <p>Profesionales Sub RC Nivel territorial y opcionalmente, nacional</p> <p>Profesionales GEP Nivel territorial y opcionalmente, nacional (cuando aplique)</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 14 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE | | | | | | |
|--------------|----------------------|--|-------------------------------|----------------------|--------------|-------------------------------|---------------|--------------|--|--|
| | | <p>Los facilitadores deberán tener las acciones del PIRC impresas y listas. Las acciones deberán imprimirse en hojas, buscando que la impresión cubra toda la hoja, es decir que la acción se vea lo más grande posible para los asistentes puedan observar con facilidad (esto debe estar de esta manera a menos que se cuente con la posibilidad de presentar en video beam el ejercicio)</p> <p>De manera simultánea, en una de las paredes del espacio colocará hojas de papel iris con los siguientes títulos (cada título debe estar en una hoja diferente). En caso de que el lugar no cuente con paredes, se puede hacer en el piso y proponer a los asistentes que se dispongan en media luna para que puedan leer la información presentada.</p> <p>Antes de iniciar el ejercicio los facilitadores deberán indicar a los asistentes lo siguiente: <i>“El PIRC cuenta actualmente con X número de acciones. Vamos a revisarlas una por una para identificar cuáles ya se implementaron, cuales nos faltan y cuáles debemos ajustar. Es muy importante que las acciones que ajustemos estén asociadas a un daño colectivo vigente ocasionado en el marco del conflicto armado. De esta manera y para que las acciones a las que lleguemos a acuerdos sean cumplibles y ejecutables, debemos procurar que las mismas realmente nos indiquen qué debemos hacer. En ocasiones la solución es más sencilla de lo que se piensa”</i>.</p> <table border="1" data-bbox="646 1260 1463 1365"> <tr> <td>Acción Actua</td> <td>Medida de reparación</td> <td>Estado</td> <td>Alternativa de implementación</td> <td>Observaciones</td> <td>Priorización</td> </tr> </table> | Acción Actua | Medida de reparación | Estado | Alternativa de implementación | Observaciones | Priorización | | |
| Acción Actua | Medida de reparación | Estado | Alternativa de implementación | Observaciones | Priorización | | | | | |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 15 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|---|------------|-------------|
| | |  <p>Se irán presentando cada una de las acciones, del PIRC de la siguiente manera</p> <p>EN PRIMER LUGAR, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> – Los facilitadores deberán leer la acción y posteriormente pegarla debajo del título ACCIÓN ACTUAL DEL PIRC. Posteriormente deberá indicar que su estado es IMPLEMENTADA, por lo cual en una ficha bibliográfica o en una hoja blanca deberá escribir esta palabra y pegarla en la columna de ESTADO. Adicionalmente, deberá indicar a qué tipo de medida corresponde (rehabilitación, satisfacción garantías de no repetición o restitución) y colocarla en la columna MEDIDA. – Acto seguido, para estas acciones que ya fueron implementadas, se deberá indicar que no aplica la alternativa de implementación porque ya estaba cumplida. De esta manera colocará en una ficha bibliográfica o en una hoja blanca la frase NO APLICA. – En OBSERVACIONES, dará cuenta de alguna descripción de la acción implementada, por ejemplo: la fecha en que se implementó, qué entidades participaron en la implementación, qué evidencias se tienen de la implementación. Esta información, la escribirá en una hoja blanca y la pegará en la columna de OBSERVACIONES. – Finalmente, teniendo en cuenta que la acción ya fue implementada, indicará que no aplica su priorización, en | | |

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 16 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|---|------------|-------------|
| | | <p>este sentido deberá colocar en dicha columna, la frase NO APLICA.</p> <p>Nota. Los facilitadores deben tener en cuenta que toda la información de las acciones implementadas, la puede llevar ya escrita, es decir, lista para pegar en el espacio que corresponda. De esta manera se optimiza el tiempo del ejercicio.</p> <p>EN SEGUNDO LUGAR, LAS ACCIONES QUE REQUIEREN AJUSTE EN EL SENTIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los facilitadores deberán leer la acción original y posteriormente pegarla debajo del título ACCIÓN ACTUAL DEL PIRC. A continuación, deberán indicar las razones que dan cuenta de la necesidad de ajustarla, las gestiones realizadas para su cumplimiento y a su vez, se debe señalar que debido a estas razones es necesario generar alternativas para que sea viable su ejecución. Adicionalmente, deberá indicar a qué tipo de medida corresponde (rehabilitación, satisfacción garantías de no repetición o restitución) y colocarla en la columna MEDIDA. - Posteriormente deberá indicar que su estado es POR AJUSTAR – DEFINIR ALTERNATIVA, por lo cual en una ficha bibliográfica o en una hoja blanca deberá escribir esta palabra y pegarla en la columna de ESTADO. - Acto seguido, para estas acciones, se deberá indicar qué se debe proponer una ALTERNATIVA DE IMPLEMENTACIÓN. Es importante tener en cuenta que | | |

| | | |
|---|---|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 17 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|--|------------|-------------|
| | | <p>esto se debe desarrollar teniendo en cuenta dos escenarios:</p> <p>Escenario 1: Se presenta por parte de la Unidad para las Víctimas la alternativa propuesta al SRC y que fue validada por los líderes de equipos de implementación y, cuando aplique por los profesionales misionales de reparación colectiva en el GEP. Si el SRC está de acuerdo con esta alternativa, se procede a colocarla en la columna ALTERNATIVA DE IMPLEMENTACIÓN. Si el SRC no acepta la alternativa, se desarrolla el escenario 2.</p> <p>Escenario 2. Se propone al SRC que se defina la alternativa. Para definirla, los facilitadores harán las siguientes preguntas a los asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La acción está asociada a un daño colectivo ocasionado el marco del conflicto armado? • ¿Qué razones recuerdan o suponen llevaron a que se propusiera esta acción dentro del PIRC? • ¿Qué alternativa proponemos que permita contribuir a reparar un daño colectivo ocasionado en el marco del conflicto armado? <p>Los facilitadores deberán ir tomando nota de todas las ideas de la comunidad e ir escribiéndolas en un papel periódico. Una vez ya no haya más ideas, deberán proponer cómo quedaría formulada la acción y someterla a la opinión de los asistentes. Cuando ya todos estén de acuerdo, se deberá escribir en una hoja en blanco y</p> | | |

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 18 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|--|------------|-------------|
| | | <p>colocarla en la columna ALTERNATIVA DE IMPLEMENTACIÓN. Es importante que los facilitadores tengan en mente las líneas de inversión de la Subdirección de Reparación Colectiva, para que la alternativa se encuentra alineada con ellas.</p> <p>NOTA. Recuerde que la definición de las acciones debe ser muy precisa. Para orientarse empiece utilizando verbos simples como realizar, elaborar, dotar, entregar, entre otros (no use verbos como fortalecer, garantizar, generar, contribuir u otros similares, pues son muy amplios y no permiten concretar qué se debe hacer). La idea es que, desde el mismo verbo, sea claro qué es lo que se quiere hacer. Adicionalmente recuerde que la acción solo debe tener un verbo, es decir, no coloque en una misma acción adecuar y dotar. Si se van a hacer ambas cosas, deberá formular dos acciones diferentes.</p> <p>– En OBSERVACIONES, dará cuenta de la descripción de la acción, por lo cual preguntará a los asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué consiste el desarrollo de esta acción? • ¿Cuándo esperamos que se implemente esta acción? • ¿Qué elementos se deben tener en cuenta en la implementación de la acción? • ¿Qué se requiere para desarrollar la acción? (por ejemplo, qué tipo de materiales o insumos para llevarla a cabo, número de participantes, etc.) | | |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 19 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|---|------------|-------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ¿Quiénes serían los responsables de la implementación de la acción? <p>NOTA: Cuando se trate de eventos, sea muy puntual en el número de días y de personas que participarán en la acción. De igual manera, si se trata de temas de infraestructura y dotaciones, debe ser muy específico del lugar en donde se va a llevar a cabo la acción, por ejemplo "Escuela rural de la Vereda Pajarito o Salón comunal del Corregimiento El Prado". No olvide este nivel de detalle en las observaciones. Adicionalmente, sea muy claro con la comunidad indicando que los temas de infraestructura requieren del trabajo de la entidad territorial y que se debe verificar en todo caso que sean predios que estén legalizados para hacer cualquier intervención.</p> <p>Esta información, la escribirá en una hoja blanca y la pegará en la columna de OBSERVACIONES.</p> <p>– Finalmente, indicarán que para todas las acciones se debe determinar su priorización.</p> | | |
| | | <p>PRIORIZACIÓN</p> <p>Los facilitadores contarán la totalidad de las acciones que están pendientes por implementar y las dividirán en tres. De esta manera, indicará a la comunidad lo siguiente:</p> | | |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 20 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|-----------|--|------------|-------------|
| | | <p><i>"Si bien todas las acciones que están pendientes por implementar son muy importantes, es necesario que identifiquemos de estas que tenemos pendientes cuáles son las más prioritarias y por las cuales se debe iniciar la implementación. De esta manera, vamos a dividir en tres la totalidad de las acciones que nos quedan pendientes. Así, tendremos un mismo número de acciones con prioridad alta, media y baja".</i></p> <p>NOTA 1: Las y los facilitadores invitarán a los representantes a que en el marco de la priorización de acciones tengan en cuenta las necesidades propias de la comunidad y de las y los integrantes que hacen parte de los grupos diferenciales:</p> <p><i>"Para esta priorización tengan en cuenta que este plan es de toda la comunidad por lo que les invitamos a que piensen en aquello que requiere de pronta implementación tratando de "ponernos en los zapatos de todos": de las mujeres, NNA, personas mayores, personas con discapacidad y personas con identidades y orientaciones sexuales diversas".</i></p> <p>Acto seguido los facilitadores entregarán post-its o papeles con tres colores diferentes a cada uno de los asistentes. La suma de estos papeles debe dar la cantidad de acciones del PIRC pendientes por implementar.</p> <p>De esta manera empezarán identificando las actividades con PRIORIDAD BAJA, posteriormente las de PRIORIDAD MEDIA; y las que sobren, serán las de PRIORIDAD ALTA. Se propone que sea de esta manera, porque si se comienza</p> | | |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 21 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|------------|---|---|---|--|
| | | <p>con prioridad alta, es muy posible que todo termine siendo altamente prioritario para la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prioridad Baja. Hace referencia a las acciones que pueden iniciar su implementación pasado en el segundo año de la aprobación del plan - Prioridad Media. Hace referencia a las acciones que pueden iniciar su implementación al finalizar el primer año de la aprobación del plan - Prioridad Alta. Hace referencia a las acciones que pueden iniciar su implementación durante los primeros seis meses de la aprobación del plan <p>Así entonces, los facilitadores leerán cada una de las acciones y preguntarán a los asistentes si consideran que es de prioridad BAJA, ALTA O MEDIA. Se solicitará a los asistentes que ellos mismos analicen cuál es la menos prioritaria y se colocará el post-it o papel del color que corresponda. De esta manera, una vez se finalicen las de prioridad baja, se sigue con las de media y por última las de prioridad alta. Se debe procurar que la comunidad dialogue y que se generen consensos alrededor de la decisión tomada</p> | | |
| 20 minutos | Actividad 5 ¿A qué nos comprometemos? | Los facilitadores deberán indicar lo siguiente a los asistentes <i>"Para que sea exitoso todo esto que se planteó, es importante que reconozcan que su participación en todo este ejercicio es un derecho que ustedes tienen, pero que de él se desprenden también deberes con el sujeto de reparación colectiva, especialmente alrededor de la divulgación de las acciones que</i> | <ul style="list-style-type: none"> - Papel periódico - Marcadores de colores - Cinta de enmascarar | Profesionales Sub RC Nivel territorial y opcionalmente, nacional |

| | | |
|---|--|--|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 22 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|------------|---|--|--|--|
| | | <p><i>se van a adelantar y que van a generar un impacto en todos los miembros de del mismo."</i></p> <p>Acto seguido los facilitadores propondrán lo siguiente a los asistentes <i>"Colocaremos este papel periódico acá en este lugar, para que cada uno de ustedes coloque el compromiso personal que hoy consideran han adquirido como representantes de su comunidad en el proceso de actualización de su PIRC"</i>. Los primeros en plasmar el compromiso en el papel deberán ser los facilitadores. Posteriormente, se invitará a los asistentes a que cada uno pase.</p> <p>NOTA: Tenga en cuenta que puede que algunas personas no sepan escribir, por lo cual, en caso de que se haya identificado esto al interior del grupo, usted podrá brindar su apoyo a la persona, indicándole que le diga a qué se compromete y usted como facilitador lo escriba.</p> <p>Una vez todas las personas hayan plasmado sus compromisos en el papel, los facilitadores procederán a indicar lo siguiente <i>"Este es el manifiesto de compromisos de los representantes del sujeto XXXX para el exitoso desarrollo de las acciones pendientes del PIRC."</i></p> | | Profesionales GEP Nivel territorial y opcionalmente, nacional (cuando aplique) |
| 15 minutos | Actividad 6 Cierre: Acta de acuerdos y compromisos | Para cerrar el ejercicio de diálogo, los facilitadores realizarán las principales conclusiones del ejercicio, con la participación de los asistentes. | <ul style="list-style-type: none"> - Papel periódico - Marcadores de colores | Profesionales Sub RC Nivel territorial y opcionalmente, nacional |

| | | |
|---|--|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 23 de 24 |

| TIEMPO | ACTIVIDAD | METODOLOGÍA | MATERIALES | RESPONSABLE |
|--------|---|--|--|--|
| | entre el SRC y la Unidad para las Víctimas | <p>De esta manera, los facilitadores orientarán este ejercicio de la siguiente manera <i>"Hoy hemos realizado un balance de las acciones del PIRC del sujeto de reparación colectiva X y hemos encontrado soluciones a las acciones inviables para su cumplimiento, dichos acuerdos deben ser socializados de acuerdo al acta que hemos construido en este espacio, por ello es importante que tanto ustedes, como representantes del SRC, como nosotros quienes representamos a la Unidad para las Víctimas, estemos de acuerdo con las acciones que acordamos, por ello se dará lectura y aprobación del acta de acuerdos y compromisos, los cuales serán llevados posteriormente a las instancias en las que el PIRC fue aprobado, con lo cual se garantizará que estos acuerdos sean llevados a feliz término "</i></p> <p>Por último, se realizará la firma del acta de concertación y diálogo comunitario por parte de los representantes de la comunidad y los funcionarios de la Unidad para las víctimas, adjuntando listado de asistencia de la jornada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Cinta de enmascarar - Fichas bibliográficas | Profesionales GEP Nivel territorial y opcionalmente, nacional (cuando aplique) |

Actividades posteriores a la concertación

1. Armonizar las acciones en la en la matriz de seguimiento de acciones del PIRC, por parte de profesional de RC de nivel territorial.
2. Remitir por correo electrónico la matriz y el acta al profesional de RC de nivel nacional, quien revisará y validará la matriz.
3. Cargue de los documentos en el MAARIV por parte del profesional de RC del nivel territorial y validación por parte del profesional de RC del nivel nacional. Los documentos que se deben cargar en MAARIV son: i) versión final del documento que se menciona en el **Paso 2. Socializar propuesta de alternativas al interior de la Unidad para las Víctimas**, del "Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y

| | | |
|---|---|---|
|  Unidad para las Víctimas | GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONCERTACIÓN DE PLANES DE MEJORA | Código: 430,08,04-14 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIRC PARA COMUNIDADES CAMPESINAS, BARRIALES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS | Fecha: 09/06/2021 Página: 24 de 24 |

comunidades campesinas y barriales”; ii) matriz de plan de mejora; iii) informe detallado de la jornada de presentación de alternativas al SRC; y iv) acta de CTJT en la que se valida el ajuste al PIRC (Para el caso de organizaciones o grupos de incidencia nacional se elaborará un acta de plan de mejora siempre y cuando en la Resolución de aprobación de su PIRC, no hayan quedado explícitas las acciones).

5. ANEXOS

Anexo 1: Acta de implementación y cierre de acción de reparación, producto o medida del PIRC para SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 2: Instructivo plan mejora para PIRC de sujetos de reparación colectiva correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

Anexo 3: Formato de seguimiento anual a la implementación de PIRC de SRC correspondientes a comunidades campesinas, barriales, organizaciones y grupos.

Anexo 4: Acta de planeación para la implementación de medidas de reparación colectiva para PIRC sin marco lógico en SRC correspondientes a organizaciones, grupos y comunidades campesinas y barriales.

Anexo 5: Matriz PIRC aprobada (Para SRC cuyo PIRC fue aprobado antes de la Resolución 03143 de 2018).

Anexo 6: Formato Matriz Plan mejora.

6. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|------------|--------------------------------|
| V1 | 09/06/2021 | Creación de la guía. |